



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

### LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

#### QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 09:22 del día **viernes 07 de mayo de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1. **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.
2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles), y
3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos, con DNI N°** en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia física de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° y también en ausencia física de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N°, debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021, N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021 y N° 083-2021-PCM de fecha 24 de abril de 2021; a decisión de los socios accionistas partícipes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** , cuya designación





para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de ( ) acciones de un valor de un S/ ( ) cada una, que equivale a la suma de S/ ( )

(/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum, el Presidente **declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).**

#### AGENDA:

1. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Programa de Investigación 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) aprobado por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Plan de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Plan de Reinicio de las Actividades Presenciales de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada durante la Pandemia de SARS-COV-2 (**versión 1.1**) y Plan Excepcional y Temporal de Recuperación de Asignaturas II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.2**), aprobados por Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) y Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), aprobados por Consejo Universitario.

#### PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio a la presente sesión de Junta General Universal, en cuanto al punto uno de la agenda el Presidente comunica a los socios accionistas asistentes que según información del señor Rector: **Dr. Rafael Urrelo Guerra**, con DNI N° , quien se encuentra como invitado en la sala, mediante Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2021, a través de la Resolución N° 042-2021-CU-UPSJB se aprobó el Programa de Investigación 2021 (Versión 1.0) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), programa que requiere del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas.

En relación a ello, al requerirse por los socios asistentes la intervención del señor Rector: **Dr. Rafael Urrelo Guerra**, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y es invitado por el Presidente de la Junta General a hacer uso de la palabra, luego de lo cual al realizar la sustentación del Programa de Investigación 2021 y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los accionistas asistentes es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones de índole académico e investigación que le sean requeridas; el Presidente haciendo suyo el informe del señor Rector, propone **RATIFICAR el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**



**SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2021 mediante Resolución N° 042-2021-CU-UPSJB.

Inmediatamente evaluada por los socios accionistas presentes sobre la propuesta de ratificación del Programa de Investigación 2021 de la UPSJB SAC, en la versión señalada, sometida a discusión y puesta al voto, fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** ( ) **acciones nominativas, de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

### **PUNTO DOS DE LA AGENDA**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios participantes que de acuerdo al informe del señor Rector, quien se encuentra presente en la Sala, mediante Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2021 y a través de las Resoluciones N° 054-2021-CU-UPSJB, N° 055-2021-CU-UPSJB y N° 056-2021-CU-UPSJB, se aprobaron el Plan de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Reinicio de las Actividades Presenciales de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada durante la Pandemia de SARS-COV-2 (versión 1.1) y Plan Excepcional y Temporal de Recuperación de Asignaturas II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2); por tal motivo, invitándose por el señor Presidente de la Junta General al Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° , quien se encuentra como invitado en la sala, a hacer uso de la palabra este sostiene la necesidad de ratificación de los planes antes señalados los cuales agrega se encuentran debidamente adecuados a la Misión, Visión y Política Institucional de Calidad vigente que rige en la sociedad, así como también a los criterios y orientaciones del servicio educativo no presencial dictados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de marzo de 2020 y el Ministerio de Educación (MINEDU) por Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de abril de 2020; luego de lo cual al concluir su sustentación y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, el señor Rector es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones de índole académico que le sean requeridas. En este instante, el Presidente de la Junta General Universal con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social y haciendo suyo el requerimiento del señor Rector, propone:

1. **RATIFICAR el PLAN DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 054-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 04 de marzo de 2021,
2. **RATIFICAR el PLAN DE REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2 (versión 1.1)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 055-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 04 de marzo de 2021, y
3. **RATIFICAR el PLAN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS II DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.2)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 056-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 04 de marzo de 2021.

Puesta a debate las propuestas de ratificación de los planes antes señalados, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** ( ) **acciones nominativas,**





de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

### **PUNTO TRES DE LA AGENDA**

Siguiendo con la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas señala a los socios accionistas participantes que por Consejos Universitarios de fecha 26 de enero de 2021 y 04 de marzo de 2021, formalizados mediante Resoluciones N° 013-2021-CU-UPSJB y N° 051-2021-CU-UPSJB, respectivamente, se aprobaron el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en sus versiones 1.0 y 2.0.

Sobre el particular, concediéndose a través del Presidente de la Junta el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien procede a realizar el sustento respectivo, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le son formuladas es invitado a retirarse de la sala, el Presidente de la Junta General Universal propone **RATIFICAR el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 1.0, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 013-2021-CU-UPSJB de fecha 26 de enero de 2021 y el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 2.0, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 051-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.**

Seguidamente puesta a deliberación la propuesta de ratificación del TUPA en sus versiones antes citadas, sometida al respectivo procedimiento de votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** (

) acciones nominativas, de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus tres (3) puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 11:17 horas del mismo día viernes 07 de mayo de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
✓ **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N°  
**ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**  
**SOCIA**

.....  
**MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N°  
**SOCIA**

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N°  
**SOCIO**

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N°  
**Presidente de la Junta General Universal**

.....  
**MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N°  
**Secretaria de la Junta General Universal**



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN \_\_\_\_\_,

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 07 DE MAYO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 07 DE MAYO DE 2021.

**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**  
DNI N° \_\_\_\_\_  
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
**LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021.** =====



**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

